

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Proceso: Verbal
Radicación: 76001 3103 007 201600271 00
Demandante: GLOBAL LEADER S.A.S
Demandado: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.
Santiago de Cali, 1 de octubre de 2021

Dentro del presente proceso el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, a través de providencia de fecha 6 de agosto de 2021, declaró la nulidad advertida en pronunciamiento de segunda instancia de fecha julio 21 del año que corre.

En consecuencia, el juzgado **RESUELVE:**

- 1. Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali a través de providencia del 6 de agosto de 2021 que declaró la nulidad de la sentencia anticipada y se continúe con el trámite correspondiente.
- 2.** Ejecutoriado el presente auto, por secretaría correr traslado del recurso de reposición presentado por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

(49)

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04cd61577ebbb63550bb7dfd387a008d7bfdc038657b0852804f16bf1eb43476**
Documento generado en 04/10/2021 05:05:36 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>